

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/299/1998.—COMERCIAL CITROËN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1998 (R. G. 3.680/94, R. S. 422/94), sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.809-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.499/1997.—Don FRANCISCO JAVIER SIERRA DE ISTURIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra la reclamación número 16.493/95 del TEAC Regional de Madrid, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.275-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.158/1997.—Don PEDRO FENOLL MARCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1996, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.175-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.521/1997.—INDUSTRIAL QUÍMICA PARROT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.176-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.425/1997.—Doña NATIVIDAD SIMÓN ALIJA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1997.—16.521-E.

2/1.435/1997.—Don JOSÉ CASTELLÓ MARCO y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1997.—16.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.502/1997.—Don FRANCISCO JAVIER DE ISTURIZ AGUINAGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, silencio administrativo, en el recurso de alzada con número de registro 8.935/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.530-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/127/1998.—Doña CARMEN SÁNCHEZ IBORRA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-7-1996, sobre abono de retribuciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.812-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/124/1998.—Don RODRIGO ABAD MUÑOZ contra las órdenes del Ministerio de Educación y Cultura de fechas 10-10-1996 y 29-7-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.282-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/132/1998.—Don AMADOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ contra resolución del Director general de Infraestructuras y Servicios, Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29-1-1998, por la que se desestima el recurso formulado contra resolución de fecha 12-11-1997 del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado por resolución de fecha 2-9-1997 para la provisión, entre otras, de una plaza de Profesor de Judo, Artes Marciales y otros Deportes de Combate, para impartir la docencia en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF).—15.276-E.

3/129/1998.—Don RUBÉN OMAR BARAKAT CARBALLO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 12-12-1997, sobre dejar sin efecto el nombramiento de funcionario en prácticas del Cuerpo de Maestros.—15.277-E.

3/131/1998.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 1-12-1997, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—15.278-E.

3/133/1998.—Doña SUSANA MENDIZÁBAL ALBIZU contra resolución del Consejo Superior de Deportes (Ministerio de Educación y Cultura)